INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL

Contratación Mínima Cuantía No. SMC-007-2025

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL."

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la designación realizada mediante Resolución No. 122 del 26 de marzo de 2025, suscrita por el Alcalde Municipal, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos jurídicos de conformidad con las reglas contenidas en el documento Invitación Publica de la Contratación Mínima Cuantía No. SMC-007-2025.

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma – SECOP II, dentro del proceso, para el día *25/03/2025 10:00:00*., se recibieron las siguientes propuestas.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIO DE PERIFONEO Y SONIDO CARLOS ARLEN PERDOMO	CARLOS ARLEN PERDOMO MORENO	Oferta en evaluación	22/03/2025 5:15 PM	18.000.000 COP

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE No.1:

PROPONENTE: CARLOS ARLEN PERDOMO MORENO
IDENTIFICACIÓN: C.C 83.237.364 de Yaguará

OBSERVACIÓN:

Nº	DOCUMENTOS	SI	NO	Nº de FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
	Requisitos de participación					
1	Carta de presentación de la oferta	X		1 Folio	El proponente adjunta la carta de presentación firmada.	CUMPLE
1.1	Persona natural	X		1 Folio	Las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad. El proponente adjunta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE
1.2	Persona jurídica	N/A				
1.3	Consorcios y/o uniones temporales	N/A				
1.4	Fotocopia de cédula de ciudadanía	X		1 Folio	Se encuentra adjunta a la propuesta la fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE
2.	Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		1 Folio	El evaluador jurídico realiza la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente **PROPONENTE:** CARLOS ARLEN PERDOMO MORENO **IDENTIFICACIÓN: C**.C 83.237.364 de Yaguará	CUMPLE

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO Abogada designada por SANEDEN SAS
Firma:	Firma:	Firma:

					Se deja constancia que no registra antecedentes disciplinarios.	
3.	Verificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X		1 Folio	El evaluador jurídico realiza la consulta de los antecedentes fiscales del proponente. **PROPONENTE:** CARLOS ARLEN PERDOMO MORENO **IDENTIFICACIÓN: C**.C 83.237.364 de Yaguará Se deja constancia que no registra antecedentes fiscales.	CUMPLE
4.	Verificación de antecedentes judiciales expedido por el Ministerio de Defensa – Policía Nacional	X		1 Folio	El evaluador jurídico realiza la consulta de los antecedentes judiciales del proponente. **PROPONENTE:** CARLOS ARLEN PERDOMO MORENO **IDENTIFICACIÓN: C**.C 83.237.364 de Yaguará Se deja constancia que no registra antecedentes fiscales.	CUMPLE
5.	Verificación Sistema Registro Nacional de medidas correctivas RNMC	X		1 Folio	El evaluador jurídico realiza la consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente. **PROPONENTE:** CARLOS ARLEN PERDOMO MORENO **IDENTIFICACIÓN: C**.C 83.237.364 de Yaguará Se deja constancia que no registra medidas correctivas.	CUMPLE
6.	Identificación tributaria (RUT).	X		1 Folio	El proponente adjunta Registro Único Tributario – RUT. expedido por la DIAN. Asimismo, se verifica la actividad económica "9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo", cumple con el objeto del presente contrato.	CUMPLE
7.	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y la seguridad social	X		2 Folio	El proponente adjunta planilla de pago a los sistemas de riesgos profesionales, pension, salud, y aportes a las cajas de compensación familiar, icbf y sena, según No. De planilla 4596396775. Me permito requerir al proponente para que subsane. De acuerdo a la normatividad, el trabajador independiente debe pagar mensualmente la totalidad de la cotización, la cual corresponde al 12.5 % del ingreso base de cotización al	CUMPLE

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO Abogada designada por SANEDEN SAS
Firma:	Firma:	Firma:

					Sistema General de Seguridad Social en Salud y al 16 % en materia pensional, sin que el **salario base de cotización sea inferior a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente**.	
8.	Paz y salvo municipal	X		1 Folio	El proponente adjunta el correspondiente paz y salvo, por lo que, la entidad realiza la verificación directamente con la dependencia encargada y se verifica que se encuentra a paz y salvo respecto de cualquier tipo de obligación con el municipio de Yaguará.	CUMPLE
9.	Compromiso anticorrupción	X		1 Folio	El proponente No adjunta Compromiso anticorrupción, tal como lo indica las condiciones generales del proceso, con el anexo correspondiente suscrito.	CUMPLE
10.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		1 Folio	El proponente adjunta certificado de inhabilidades e incompatibilidades, tal como lo indica las condiciones generales del proceso.	CUMPLE
11.	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		1 Folio	El proponente adjunta certificación de REDAM, tal como lo indica las condiciones generales del proceso.	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Una vez evaluada la oferta del proponente: CARLOS ARLEN PERDOMO MORENO, se determina que **CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico solicitados en la invitación pública.

RESUMEN DE RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA:

N°	PROPONENTE	EVALUACION
1	CARLOS ARLEN PERDOMO MORENO	HABILITADO

Yaguará, 03 de abril de 2025

PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
Abogada designada por SANEDEN SAS
Aspecto Jurídico

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO Abogada designada por SANEDEN SAS
Firma:	Firma:	Firma: